

SESIONES ORDINARIAS
2016
ORDEN DEL DÍA N° 287

Impreso el día 22 de julio de 2016
Término del artículo 113: 2 de agosto de 2016

COMISIÓN DE EDUCACIÓN

SUMARIO: **Fallecimiento** de Mario Alberto Marigliano, quien fuera rector de la Universidad Nacional de Tucumán, ocurrido el 8 de mayo de 2016. Expresión de pesar. **Casañas**. (2.779-D.-2016.)

Dictamen de comisión*

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación ha considerado el proyecto de resolución del señor diputado Casañas, por el que se expresa pesar por el fallecimiento del ex rector de la Universidad Nacional de Tucumán, Mario Alberto Marigliano, ocurrido el 8 de mayo de 2016; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su más sentido pesar por el fallecimiento de Mario Alberto Marigliano, destacado defensor de la universidad pública y quien fuera rector de la Universidad Nacional de Tucumán, entre su extensa trayectoria, ocurrido el día 8 de mayo de 2016.

Sala de la comisión, 12 de julio de 2016.

*José L. Riccardo. – Alcira S. Argumedo. –
Lucas C. Incicco. – Mariana E. Morales.*

*– Gilberto O. Alegre. – Alicia I. Besada.
– Alejandro C. A. Echegaray. – Adrián
Grana. – Josefina V. González. – Gustavo
J. Martínez Campos. – Soledad Martínez.
– María L. Masín. – Verónica E. Mercado.
– Carla B. Pitiot. – Paula M. Urroz. –
Luana Volnovich.*

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Educación, al considerar el proyecto de resolución del señor diputado Casañas por el que se expresa pesar por el fallecimiento del ex rector de la Universidad Nacional de Tucumán, Mario Alberto Marigliano, ocurrido el 8 de mayo de 2016, cree pertinente aprobar el dictamen que antecede.

José L. Riccardo.

ANTECEDENTE

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Expresar su profundo pesar por el fallecimiento de Mario Alberto Marigliano, acaecido el día 8 de mayo de 2016, como reconocimiento a su trayectoria y dedicación en la función pública, y hacer llegar sus condolencias a sus familiares y seres queridos

Juan F. Casañas.

* Art. 108 del Reglamento.